



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 agosto de 2015

RES. CM N° 30 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 745/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 16/2015 se aprobó lo actuado en el Concurso N° 48/14 (Expte. N° SCS-053/14-0, "SCS s/Concurso N° 48/14 Jueces de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires"), como así también el Orden de Mérito definitivo del mismo Concurso (artículos 1° y 2°, respectivamente).

Que en concordancia con ello, la Legislatura de esta Ciudad prestó acuerdo parlamentario para la designación, como Jueces de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, de los Dres. Pablo Cruz Casas, María Julia Correa, María Lorena Tula del Moral y Rodolfo Ariza Clerici, a través de las Resoluciones Nros. 65/2015, 66/2015, 67/2015, 68/2015, respectivamente.

Que en virtud de lo expuesto hasta aquí, mediante la Resolución indicada en el Visto fueron asignados los mencionados magistrados a los Juzgados de Primera Instancia en los cuales han de desempeñarse.

Que en tal sentido, se asignó como Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Dr. Pablo Cruz Casas, como Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a la Dra. María Julia Correa, como Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Dra. María Lorena Tula del Moral, y finalmente, como Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, al Dr. Rodolfo Ariza Clerici.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que la Resolución de Presidencia, se dictó el día 19 de agosto de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

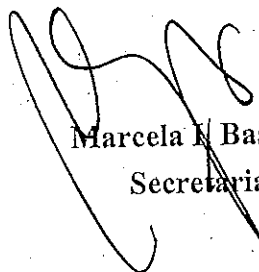
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

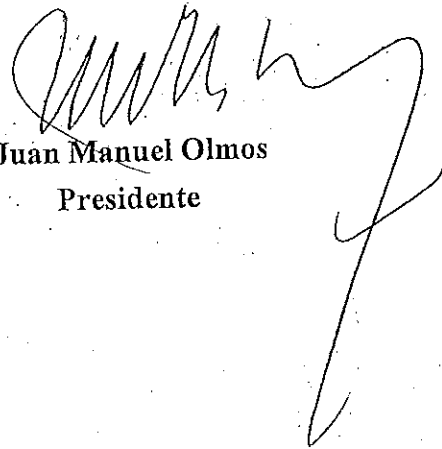
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 745/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 130/2015



Marcela N. Basterra
Secretaria



Juan Manuel Olmos
Presidente